

dero, baño y aseo. Linda, situados en frente a la entrada de la vivienda: Derecha, vivienda letra D, tipo A, de este mismo bloque, portal y planta; izquierda, zona común y patio; espalda, rellano, vivienda letra A, tipo B, de este mismo bloque, portal y planta, y frente, zona común ajardinada. Tiene una extensión de 98 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.609, libro 1.681 de la sección primera de Alicante, folio 156, finca número 49.805, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.324.482 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—29.723.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1997, instado por «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Margarita Tornel, contra don Francisco Choacán Jiménez y doña Carmen Campaña López, en reclamación de 7.895.417 pesetas de principal, 1.556.055 pesetas por los intereses al tipo anual pactado desde el 13 de septiembre de 1995 hasta el 14 de enero de 1997, en cuya cifra se incluyen los intereses moratorios, el importe de los intereses de demora al 15 por 100 anual, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, desde el día 15 de enero de 1997 hasta el día de pago, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Piso sexto, tipo E, de la casa número 13 de la avenida Federico Soto, chaflán a la calle Pintor Cabrera, en Alicante. Mide 116,50 metros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Frente, norte, calle Pintor Cabrera; derecha, oeste, resto de finca primitiva, hoy independientemente; espaldas, sur, patio de luces, e izquierda, este, la vivienda, tipo D en esta planta, patio de luces y descansillo y caja de escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.659, libro 629 de la sección segunda de Alicante, folio 20, finca número 21.995-N, inscripción tercera.

Valorado en 20.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—30.035.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 143/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla en nombre de don José Antonio Estévez Rosado contra don Enrique Ibarra Bastida, doña Pilar Quizante López y Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de septiembre de 1998 y 15 de octubre de 1998, respectivamente, en el mismo lugar y a las once horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo

respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

### Bien objeto de subasta

Finca. Hostal Puerto Carcer, en termino de Villanueva de Castellón, partida del Pla, enclavado en el punto kilométrico 195,400 de la carretera nacional número 340 de Madrid a Valencia, por Albacete. Tiene una superficie de 4.558 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a ensanche y amplios del edificio que consta, de sótano con bodega; primera planta destinada a comedor, recepción y sala de espera, bar, cocina, y aseos. La segunda planta destinada a habitaciones con servicio, y sobre esa, cámara de 100 metros cuadrados destinada a secadero de ropa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 684, libro 144 de Villanueva de Castellón, folio 47, inscripción decimosexta de la finca número 3.009. Valorada a efectos de subasta en 22.900.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—29.920.

## AMPOSTA

### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1997, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada procesalmente por el Procurador don José L. Audi, contra don Antonio Martín Noguero y doña Isabel Arribes Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento, y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.